



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
21/2014.

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con las copias certificadas de los proveídos de veinte de marzo del año en curso, dictados por el Ministro Juan N. Silva Méza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los recursos de reclamación 11/2014-CA, 12/2014-CA y 13/2014-CA. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, las copias certificadas de los proveídos de veinte de marzo del año en curso, dictados por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los recursos de reclamación 11/2014-CA, 12/2014-CA y 13/2014-CA, interpuestos por Fernando Eutimio Ortega Bernés, en su carácter de Gobernador; Alberto Ramón González Flores, Secretario General del Congreso y, Karelía Cauich Kantún, Síndico del Municipio de Holpechén, todos del Estado de Campeche, respectivamente, en contra del proveído de veintiséis de febrero de este año, por el que se admitió a trámite esta controversia constitucional. Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR